

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral asociado al Proyecto de Generación de Conocimiento 2022, “Contaminantes orgánicos persistentes y móviles en el océano: análisis, presencia y destino” (PID2022-141035OB-I00) por el que estará financiado.**

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo, publicada en el BOJA nº53, de 19 de marzo de 2025, se establecieron las bases reguladoras por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral asociado al Proyecto de Generación de Conocimiento 2022, “Contaminantes orgánicos persistentes y móviles en el océano: análisis, presencia y destino” (PID2022-141035OB-I00) por el que estará financiado.

En la base sexta de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz.


En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

**Primero .-** Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección <https://ugi.uca.es/contrato-predoxal-proyeto-PID2022-141035OB-I00/>

**Segundo .-** Habilitar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones y para la subsanación de las faltas o aportación de los documentos preceptivos en el caso de las solicitudes que constan como excluidas, que se entenderán como desistidas de no hacerlo en este último caso. La presentación de alegaciones y documentos se realizará a través de la aportación de forma telemática de los correspondientes archivos al expediente de solicitud inicial. La información para realizar este proceso estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes mencionada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSLQNMN6M3VO74IOCFQF4Y	Fecha	03/04/2025 09:53:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSLQNMN6M3VO74IOCFQF4Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSLQNMN6M3VO74IOCFQF4Y</a>	Página	1/3




Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSLQNM6M3VO74IOCEFQF4Y	Fecha	03/04/2025 09:53:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSLQNM6M3VO74IOCEFQF4Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSLQNM6M3VO74IOCEFQF4Y</a>	Página	2/3	

**ANEXO**

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo.

SOLICITUDES ADMITIDAS		
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO
sol-202500296639-tra	Ríos Quintero Rubén	Admitido

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSLQNM6M3VO74IOCFQF4Y	Fecha	03/04/2025 09:53:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSLQNM6M3VO74IOCFQF4Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSLQNM6M3VO74IOCFQF4Y</a>	Página	3/3

